

BANDO

DOÑA BELINDA MENCÍA SOLLA, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión

HACE SABER:

El estado de emergencia de salud pública en el que se encuentra nuestro país, generado por la evolución del coronavirus COVID-19, está suponiendo la necesidad de adopción de medidas de contención extraordinarias por las autoridades nacionales, autonómicas y locales en el ámbito de sus respectivas competencias. Aunque en la localidad, hasta el momento, no se ha registrado ningún caso positivo y tampoco está en una zona de riesgo específico, la prudencia aconseja reforzar las medidas preventivas al respecto.

Con el fin de velar por la seguridad sanitaria de toda la población y a la vista de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad y la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión marcándose como objetivo prioritario evitar el contagio y difusión del coronavirus, ha adoptado para ello, por Resolución de la Alcaldía N.º 2020-0016 de 13 de marzo, las siguientes medidas restrictivas en lo relativo a instalaciones y eventos municipales:

- **Suspender todos los actos públicos, así como los eventos deportivos, culturales y festivos.**
- **Ordenar el cierre al público y la suspensión de las actividades que se realizan en las siguientes dependencias municipales: Hogar del Pensionista, Biblioteca Municipal, Punto de Información Juvenil-Casa de la Juventud y Centro de Interpretación de la Trucha.**
- **Suspender el mercadillo municipal**, debido a su carácter ambulante y a la concentración de personas.
- **Ordenar el cierre de todas las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento** (Pabellón Mara Santos, campo de fútbol de La Serna) y, con ello, la suspensión de todas las actividades y competiciones en ellas programadas.
- **Restringir los servicios presenciales en las dependencias del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión**, solicitando a la ciudadanía que utilice, en la medida de lo posible, la **vía telefónica y telemática para realizar sus consultas** (correo electrónico: ayuntamiento@velilladelriocarrion.es) y **gestiones** (sede electrónica: <https://velilladelriocarrion.sedelectronica.es/info.6>), quedando limitada la entrada al consistorio para servicios concretos en el caso de gestiones urgentes. En todo caso, se establece la **obligatoriedad de solicitud de cita previa** en el **teléfono 979861160** para evitar el agrupamiento de personas.
- **Ordenar el cierre de los locales cedidos a las asociaciones** para el desarrollo de sus actividades.
- **Suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales** para la celebración de actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales...

- **Suspender la eficacia de las autorizaciones otorgadas para la celebración de actos que supongan la concentración de grupos numerosos de personas**, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones para dichas actividades.

La adopción de las presentes medidas tendrá vigencia desde el día de hoy hasta el 26 de marzo de 2020, pudiendo ser prorrogadas en función de la evolución de la pandemia. En todo caso, se mantendrá puntualmente informada a la población de las medidas preventivas vigentes a través de bandos y la página web municipal.

Finalmente se recuerda a la ciudadanía en general, las medidas de protección básicas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud:

- Lavarse con frecuencia las manos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o pañuelo desechable.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Evitar los viajes que no sean estrictamente necesarios.
- Solicitar atención médica en caso de tos, fiebre y dificultad respiratoria, a través del teléfono 900222000, no acudiendo al Centro de Salud.

Todas estas medidas tienen un carácter preventivo, estando sujetas a cualesquiera otras que se puedan adoptar en días sucesivos, rogando a la población responsabilidad en su cumplimiento, evitar situaciones de riesgo, extremar las precauciones y contribuir, desde el compromiso personal de cada uno, a que los efectos de esta crisis puedan controlarse de la mejor manera posible.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Velilla del Río Carrión, a 13 de marzo de 2020

La Alcaldesa-Presidenta:

Belinda Mencía Solla



Ayuntamiento de
Velilla del Río Carrión